

Núm. 115

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 14 de mayo de 2015

Sec. IV. Pág. 21165

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15291 PALMA DE MALLORCA

D. ESTEBAN MARTÍNEZ ROVIRA, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este órgano judicial se tramita concurso 646/2013-L seguido a instancias de SEMUNDI 2008, S.L. en los que, por resolución de fecha 5/05/2015 se ha acordado la declaración de cumplimiento del convenio aprobado por Sentencia de 7/01/2015.

Cualquier acreedor que estime incumplido el convenio en lo que le afecte podrá solicitar la declaración de incumplimiento, pudiendo ejercitarse la acción desde que se produzca el incumplimiento y caducará a los dos meses contados desde la publicación del presente.

Palma de Mallorca, 5 de mayo de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150021211-1